



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-074542

Barranquilla, 18 de abril de 2022

SR

ALIANZA FIDUCIARIA S A VOCERA Y A
CL 96 A 64 B 28 LO 1
BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-001853-2022 FECHA 08/04/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar la resolución no. SCI-001853-2022 FECHA 08/04/2022 "por la cual se resuelve cancelación en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2021-R06963 .

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la resolución 1149 del 2021 y 74 de la ley 1437 del 2011 al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01, de ser procedente.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría de Hacienda
Proyectó: smartinez
Anexos: Dos (2) folios

metroenvios

metroenvios
más rápido, más seguro

METROPOLITANA DE ENVÍOS METROENVIOS LTDA
Nº. 802007653-0
Lic. 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitad eenvios.com



Le 00000 de 26 Ago 2013

Guía N.º
GD11207

Fecha:
13-04-2022

Remitente:
ALCALDIA DE BARRANQUILLA

Destinatario:
ALIANZA FIDUCIARIA S A
VOCERA Y A
CL 96 A 64 B 28 LD 1
BARRANQUILLA

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-18

Admisión

Fecha: 13-04-2022 Hora: 4:30 PM

Remisente

Destinatario

Causales de Devoluciones

NIT: 890.1012.018-1

Nombre: ALIANZA FIDUCIARIA S A VOCERA Y A

1. Desconocido

Razón Social: ALCALDIA DE

QUILLA-22-074542

Martinez S 220

2. Rehusado

Dirección: CALLE 34 # 43-31

Dirección: CL 96 A 64 B 28 LD 1

3. No Reside

Código Postal: 080001

Destino: BARRANQUILLA

4. No Reclamado

BARRANQUILLA

Código Postal: 080014

5. Direccion Errada

6. Otro - Especificar

Descripción del Envío
DOCUMENTO 3 FOLIOS

Datos de entrega

Fecha: 13/04/22 Hora: 4:35

Nombre legible e identificación:

Datos de Mensajero

Nombre del mensajero e identificación

Firma quien recibe:

Valor

Total : \$1.500

Asegurado : 0

Peso (GMS) : 1

Intentos de Entrega

1. Fecha Hora:

2. Fecha Hora:

EDWIN BORGOS
CC. 28.977.196

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-18

METROPOLITANA DE ENVÍOS METROENVIOS LTDA



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001853-2022 FECHA 08/04/2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE PREDIOS EN LOS REGISTROS CATASTRALES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el asesor del área de conservación de esta Gerencia de manera oficiosa decidió radicar trámite No. 08001-2021-R06963 de fecha 17/11/202 con la finalidad de que se cancela la inscripción catastral del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No.040-564773 y referencia catastral No. 080010103000005820034000000000 en los registros catastrales de la unidad orgánica catastral del Distrito de Barranquilla, con fundamento en lo señalado en la Escritura 3235 de noviembre 7 de 2018 de la Notaría Primera del Circulo de Barranquilla.

Que del análisis de la Escritura Publica No. 3235 de 2018 se identificó que se adiciona la etapa No. 2 y del reglamento de propiedad horizontal del CONJUNTO RESIDENCIAL SKY 96 del cual se segregaron los folios de matrícula inmobiliaria 040-586309 al 040-586340, donde se construyó la torre 1 del CONJUNTO RESIDENCIAL SKY 96 en el LOTE 1, estableciendo la necesidad de radicar el trámite de cancelación de inscripción catastral debido a que requiere englobar el lote 1 con el lote 2 del CONJUNTO RESIDENCIAL SKY 96 para posteriormente realizar una mutación de segunda clase para adicionar la etapa No. 2.

Que el artículo 19 de la Resolución 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que cuando a petición de parte o por orden legal, judicial o administrativa se deba cancelar o cambiar un predio de una entidad territorial a otra, se cancelará el predio en la base de datos respectiva y simultáneamente se inscribe en la base de datos catastral correspondiente, conservando la trazabilidad con el número predial anterior. El cambio se inscribe catastralmente por acto administrativo en cumplimiento de la orden, el cual se comunica.

La fecha de la inscripción catastral será la determinada en la respectiva orden, en caso de no contar con la misma, será la fecha en la que se puso en conocimiento de la orden al respectivo gestor catastral.

Que de acuerdo con la información evidenciada, procede el trámite de cancelación de inscripción de predios en los registros catastrales de la unidad orgánica catastral del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indica la Resolución No. 1149 de 2021.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001853-2022 FECHA 08/04/2022
POR LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE PREDIOS EN LOS REGISTROS
CATASTRALES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación del(los) predio(s) en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, indicado(s) a continuación:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000005820034000000000	S	966,43	0,00	1.256.360.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 96 A 64 B 28 LO 1					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-564773					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ALIANZA FIDUCIARIA S A VOCERA Y A				N	860531315	3

FECHA DE CANCELACIÓN CATASTRAL:	19/11/2018
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA y con base al artículo 58 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 8 días del mes de 4 de 2022.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO JIMENEZ RODRIGUEZ



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA | Soy **BARRANQUILLA**



NIT 890.102.018-1

RESOLUCIÓN NRO: SCI-001853-2022 FECHA 08/04/2022
POR LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN DE PREDIOS EN LOS REGISTROS
CATASTRALES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **ALEXANDER DE LA HOZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **MONICA RODRIGUEZ MARTINEZ**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **CLARA FRAGOZO PINTO**
Jurídico área conservación catastral